

**GENERACIÓN ELECTRICA S.A. ESP GENSA S.A.**

<b>Infidelidad y Riesgos Financieros</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
Amparar el patrimonio de la Empresa por pérdidas y/o daños a los bienes propios y no propios por los cuales GENSA S.A. E.S.P., sea responsable, incluyendo dinero en todas sus formas y denominaciones, títulos reales o virtuales y títulos valores, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta la Empresa en el giro normal de su actividad, por empleados o terceros o en complicidad con éstos, derivados de actos de infidelidad de empleados.	
	5.000.000.000 VIGENCIA / 2.500.000.000 EVENTO
<b>Modalidad de cobertura:</b> por descubrimiento	
<b>Legislación Colombiana</b>	
<b>Ámbito territorial:</b> Mundial	
<b>AMPAROS</b>	
Infidelidad de empleados	
Pérdidas dentro de predios o locales	
Pérdidas por fuera de predios o locales	
Tránsito	
Pérdidas por giros postales y billetes falsificados	
Pérdida por falsificación de documentos	
Extensión de falsificación	
Cobertura para moneda de todo el mundo falsificada	
Sistemas de Computación/Informática, Texto LSW238	
Costos legales y honorarios de abogado 10% del valor asegurado	
Extensión de directores (miembros de junta directiva) 10% del valor asegurado. <b>TEXTO HANC70.</b>	
Programas Electrónicos de Computación. Texto LSW238	
Medios Electrónicos de Información. Texto LSW238	
Virus en el Computador. Texto LSW238	
Comunicaciones / Mensajes Electrónicos y por Facsímile. Texto LSW238	
Transmisiones Electrónicas. Texto LSW238	
Operaciones bancarias por Internet del asegurado. Texto LSW238	
Extensión de Motín, conmoción civil y daños mal intencionados, terrorismo directamente por perdidas por infidelidad de empleados	
costos de reconstitución y limpieza. Sublímite de COP \$350.000.000 evento / en el agregado anual	
Amparo de incendio y terremoto para dinero y títulos valores	
Protección de depositos bancarios	
Extensión de extorsión según las disposiciones legales colombianas y excluyendo daños a oficinas y contenidos. Por expresa prohibición legal (Ley 40 de 1993), se excluyen pérdidas por pagos efectuados bajo amenaza de secuestro y/o rescates efectuados para liberar personas secuestradas	
Endoso de falsificación de Télex codificado.	
Extensión de falsificación de giros postales	
Cláusula de pérdidas causadas por personas no identificados: Cuando respecto de cualquier pérdida, el asegurado no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente siempre y cuando las pruebas presentadas permitan tener la certeza de que las pérdidas fueron causadas únicamente por uno o varios empleados de la entidad asegurada, a cualquier título (autor intelectual, material o cómplice). Queda entendido que la responsabilidad de la compañía respecto de tales pérdidas no excederá en ningún caso del monto estipulado en la póliza.	

Se incluyen gastos de reclamación como consecuencia de honorarios profesionales de abogados, consultores, auditores, interventores y otros técnicos o profesionales de áreas afines 5% del valor asegurado.

Cobertura para dinero, valores y títulos valores por pérdidas causadas por incendio y líneas aliadas, únicamente para pérdidas derivadas de infidelidad de empleados.

Cobertura para otros bienes diferentes a dinero y valores (inventarios y mercancías) por infidelidad y falsificación

Cobertura para bienes bajo cuidado, tenencia y control, sublímite \$ 600.000.000 evento/vigencia

Hurto por computador y fraude en transferencias de fondo, pérdidas a través de sistemas de cómputo

Cobertura de internet. Sublímite de COP \$700.000.000 evento / en el agregado anual

Uso de Especialistas Investigadores. sublímite \$ 750.000.000 evento/vigencia

#### CONDICIONES PARTICULARES

Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.

Revocación o no renovación de la póliza 60 días.

Revocación de la póliza por parte del asegurado sin penalización, liquidando la devolución a prorrata

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros hasta una vez el valor asegurado, con pago de prima adicional.

Se elimina la obligatoriedad de someter los conflictos que surjan del contrato de seguros a Tribunal de Arbitramento

Nombramiento de ajustador en común acuerdo con el asegurado

Crimen electrónico y por computador

Definición de empleado

Cobertura para daños a oficinas y contenidos de propiedad del asegurado producidos como consecuencia de un amparo cubierto por la póliza.

Retroactividad limitada a la primer póliza suscrita con La Previsora el 15/07/2007.

Se ampara automáticamente los nuevos empleados y nuevas oficinas durante el periodo de la póliza.

Se incluyen las pérdidas causadas por terrorismo con respecto a valores, directamente por pérdidas por infidelidad de empleados..

Pérdidas sufridas por el asegurado por fondos depositados en un Banco donde el asegurado tiene cuenta de ahorros o cuenta corriente, títulos valores o fiducias.

Extorsión y amenaza a la propiedad

Extorsión y amenaza a las personas

Aviso de siniestro 90 días.

Conocimiento del riesgo

Opción de amparos

Cláusula de limitación de descubrimiento

Cláusula de re-expedición

Cobertura para el personal suministrado por, pero no limitado a empresas de servicio temporal y/o servicios especializados, estudiantes en práctica, contratistas, difitadores externos o programadores y/o cooperativas y/o outsourcing, personal procesadores de datos y contratistas de informática, así como asesores

Moneda falsa se extiende a cubrir monedas de todo el mundo

Extensión de fax, telex e instrucciones escritas incluyendo facsímiles

Extensión de destrucción de dinero, valores y títulos valores

Artículo 1081 del código de comercio colombiano

Reemplazo y reconstrucción de libros contables/registros. Sublímite de COP \$700.000.000 evento / en el agregado anual

Incluir cobertura para suplantación y estafa

Pérdidas de derechos de suscripción

Reposición y/o reemplazo de títulos valores. Sublímite de COP \$700.000.000 evento / en el agregado anual

Se cubre la pérdida de datos electrónicos enviados por correo o cuando son transportados por una compañía de seguridad

La cobertura se extiende para incluir los intereses del asegurado en tránsito mientras estén al cuidado, custodia y control de compañías especiales de transporte en exceso de la póliza de las compañías de transportes

anexo de costos de limpieza 10% de la suma asegurada

La Aseguradora toma nota y acepta que el asegurado tiene contratada una póliza de Manejo y que la presente póliza de infidelidad y riesgos financieros podría operar en exceso de ésta.

Modificaciones en beneficio del asegurado con cobro de prima adicional en los casos en que aplique.

El término empleado se extiende a cubrir, estudiantes, estudiantes en práctica, contratistas subcontratistas, personal de seguridad, así como empleados de servicios como procesadores de información, registros contables, outsourcing.

Manejo y negociación de documentos

**Costo financiero Neto con respecto a títulos valores: se reconocerá al asegurado una tasa de interés mensual: 1.5% sujeto a:**

Límite Máximo de Indemnización por Mes: COP \$100.000.000

Límite Máximo de Indemnización por vigencia anual: COP \$900.000.000

Deducible: 15 días

Periodo Máximo de Indemnización: 9 meses

Las garantías/ exclusiones que figuran en la póliza sólo serán aplicables en aquellos siniestros que tengan relación con ellas y no en lo que ocurran por casusa ajenas a las mismas

**DEDUCIBLES**

- Servicios de Consultores Pre- Pérdida.	Sin Deducible
- Costo Neto Financiero.	15 días toda y cada pérdida.
- Reemplazo y reconstrucción de libros y/o registros contables.	\$15.000.000 Toda y cada pérdida
- Reposición de títulos valores	\$15.000.000 Toda y cada pérdida
- Toda y Cada Pérdida demas eventos:	Demas eventos: \$75.000.000 Toda y cada pérdida